



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0030302/2016

Córdoba, 26 AGO 2016

VISTO

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "Migración internacional, fenómeno social y subjetivo" efectuada por la Lic. Silvana Begalá; y

CONSIDERANDO:

Que por RD N°1099/16 se efectuó el correspondiente llamado y por RD N°1208/16 se aprobó el cronograma de entrevistas de selección de postulantes.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Silvana Begalá, las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: participar de la planificación de las actividades áulicas y extra-áulicas: elaboración de consignas, selección de materiales audiovisuales, planificación de las dinámicas de trabajo entre otras, podrá con orientación de las docentes a cargo del seminario, desarrollar alguna actividad referida a: dictado de teoría y/o desarrollo de trabajos prácticos, facilitar los espacios de tutorías y consultas presenciales y colaborar en la administración del aula virtual.

Que la selección se desarrolló de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E**

Artículo 1°: Autorizar el desempeño como colaboradores egresados durante el ciclo lectivo 2016, en el seminario electivo no permanente "Migración internacional, fenómeno social y subjetivo", a cargo de la Lic. Silvana Begalá; a los siguientes egresados:

- Ana Belén Carvajal Gigena DNI 34.484.013
- María José Trigo DNI 32.086.379

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1524

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA